

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Primer Seguimiento

| Programa o Fondo Evaluado | | PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2015 | | | | | | Ente Público | | SECRETARÍA DE HACIENDA | | |
|--|--------------------|---|---|----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|---|------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------|
| Clave Presupuestaria | | 7641115 | | Ejercicio Fiscal Evaluado | | 2015 | | Tipo de Evaluación | | PROCESOS DE GESTIÓN | | |
| Definición del Programa o Fondo | | Programa que promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares; electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa. | | | | | | Fecha de Elaboración del Formato | | 23/01/2017 | | |
| No | Nivel de Prioridad | Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación de acuerdo a los actores involucrados | Actividades a implementar | Área Responsable | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y Evidencias | % de Avance | Ubicación del documento probatorio | Observaciones |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-------------------|---------------|--|---|------------|------------|---|--|----|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Alta | Rediseñar la MIR. | a) Específico | Es necesario agregar actividades a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuando se elabore el Convenio para 2017. | Dirección de Programas de Inversión Pública | 21/08/2017 | 13/10/2017 | Lograr que la MIR cumpla con la normatividad vigente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. | Matriz de Indicadores para Resultados 2018 (MIR) rediseñada. | 0% | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
|---|------|-------------------|---------------|--|---|------------|------------|---|--|----|-------------------------------------|-------------------------------------|

| | | | | | | | | | | | | |
|---|------|---|---------------|---|---|------------|------------|--|---|----|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 2 | Alta | Realizar seguimiento de metas del POA y la MIR. | a) Específico | Dar seguimiento trimestral al Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena,. | Dirección de Programas de Inversión Pública | 03/04/2017 | 20/01/2018 | Lograr un mejor desempeño en el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena (PROII). | Reporte de Seguimiento de metas completo de acuerdo a la normatividad | 0% | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
|---|------|---|---------------|---|---|------------|------------|--|---|----|-------------------------------------|-------------------------------------|

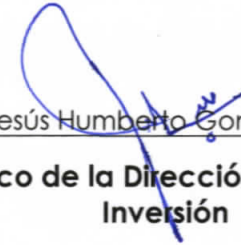
| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|--|--|---|------------|------------|---|-----------------------------------|----|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 3 | Media | Estructurar mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios. | c) Interinstitucional Para opciones b), c) y d): Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | En los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, capítulo Décimo Primero, Número Romano VI, dice que la Guía Operativa que forma parte de la Contraloría Social, deberá contener los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como, los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales, para lo cual se dará seguimiento a los documentos de la Contraloría Social en coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal). | Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal). | 01/03/2017 | 28/04/2017 | Conocer la percepción que tienen los beneficiarios del programa de la obra ejecutada con recursos combinados Federación – Estado. | Documentos de contraloría Social. | 0% | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
|---|-------|--|--|--|---|------------|------------|---|-----------------------------------|----|-------------------------------------|-------------------------------------|

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|--|--|--|------------|------------|---|--|----|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 4 | Media | Transparentar medios de difusión del programa. | <p>c) Interinstitucional</p> <p>Para opciones b), c) y d): Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> | <p>1.- En el capítulo 6, apartado 6.1, de las Reglas de Operación del Programa, se establece la responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), de informar a la ciudadanía, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de obras convenidas, así mismo, en el apartado 6.3.1., Número Romano I; Difusión.- Las Delegaciones Estatales determinarán los medios a utilizar y serán responsables de la elaboración y distribución de los materiales de difusión y promoción considerando una cobertura razonable de las localidades y municipios en donde se ejecuten las obras del programa, para lo cual se dará seguimiento mediante la coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal).</p> <p>2.- Por su parte el Gobierno del Estado en el capítulo 6, apartado 6.1., se hace responsable de poner a disposición de la ciudadanía en sus páginas de internet, la información de los contratos de obra, señalando nombres de las empresas y sus montos, así como, los informes de seguimiento sobre su ejecución.</p> | <p>Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal).</p> | 01/03/2017 | 29/09/2017 | <p>Cumplir con el mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecido en su Título Quinto, Capítulo I, Artículo 71 y en el Capítulo II, Artículo 77.</p> | <p>Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de obras convenidas,</p> <p>Materiales de difusión y promoción considerando una cobertura razonable de las localidades y municipios</p> <p>Reporte de la página de Gobierno del Estado con la información de los contratos de obra, señalando nombres de las empresas y sus montos.</p> | 0% | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
|---|-------|--|--|--|--|------------|------------|---|--|----|-------------------------------------|-------------------------------------|



Ing. Guillermina Hernández Vásquez

Directora de Programas de Inversión



Ing. Jesús Humberto González Lerma

**Asesor Técnico de la Dirección de Programas de
Inversión**